

Que, el Anexo 1 “Glosario de Términos” de los Lineamientos de Organización del Estado, define al Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, como el documento que consolida las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de un Ministerio u organismo público del Poder Ejecutivo, a fin de integrar el articulado de los órganos con el de sus respectivas unidades de organización. Para tal efecto, se sigue una nueva secuencia de articulado debiendo cada artículo del Texto Integrado hacer referencia al artículo correspondiente de la Sección Primera o Segunda del Reglamento de Organización y Funciones aprobadas por decreto supremo y resolución del titular respectivamente;

Que, asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 44-A de los Lineamientos de Organización del Estado, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones es elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces y debe contar con su visto y el de la Oficina de Asesoría Jurídica para su publicación en el portal de transparencia de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2022-MIMP y la Resolución de Presidencia N° D000046-2022-CONADIS-PRE, publicados en el diario oficial El Peruano con fechas 01 y 09 de abril de 2022, se aprueban las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), respectivamente;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 004-2022-MIMP, establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), mediante Resolución de Presidencia, consolida el Texto Integrado de su Reglamento de Organización y Funciones, que contiene las Secciones Primera y Segunda de dicho documento de gestión, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la publicación de la Resolución que aprueba la Sección Segunda de su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, además, con respecto a la implementación del Reglamento de Organización y Funciones del CONADIS, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 004-2022-MIMP, faculta a la Presidencia del CONADIS para que, mediante Resolución, emita disposiciones e instrumentos necesarios para la adecuada implementación de su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, con Informe N° D000075-2022-CONADIS-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone y sustenta la aprobación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Consejo nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), que consolida las Secciones Primera y Segunda de dicho instrumento de gestión;

Que, en consecuencia, resulta legalmente viable la aprobación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Consejo nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), en el marco de lo dispuesto en la Primera y Cuarta Disposiciones Complementarias Finales del Decreto Supremo N° 004-2022-MIMP y normativa vigente en materia de modernización de la gestión del estado;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP; la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado; y, la Resolución Suprema N° 003-2020-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones

Apruébase el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), que consta de dos (02) títulos, seis (06) capítulos, cincuenta y cinco (55) artículos y un (01) Anexo que contiene el Organigrama del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, que forman parte integrante de la presente Resolución de Presidencia.

Artículo 2.- Publicación

Disponer que la presente Resolución y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad sean publicadas en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Entidad (<https://www.gob.pe/mimp/conadis>), el mismo día de la publicación de la citada Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARCO ANTONIO GAMARRA LA BARRERA
Presidente
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

2058655-1

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Designan Asesora II del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 298-2022-MTC/01

Lima, 18 de abril de 2022

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor/a II del Despacho Ministerial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, la Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora IRAN ARGELIA PEREZ GAMARRA en el cargo de Asesora II del Despacho Ministerial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NICOLÁS BUSTAMANTE CORONADO
Ministro de Transportes y Comunicaciones

2058797-1